



DECRETO ALCALDICIO N° 701

LITUECHE, 16 de Junio de 2022

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que una de las políticas de esta Administración es tratar de disminuir los costos asociados al combustible usado por los Vehículos utilizados por la Gestión Municipal,
- Que existe la necesidad de implementar un mejor control del consumo de combustible de los vehículos municipales.
- Que el proveedor único existente en la comuna no otorga crédito a la Municipalidad sin efectuar un recargo a los consumos que se adquieran durante el mes.
- Que el proveedor existente trabaja con el sistema de tarjetas electrónicas para la venta de combustible
- Que, el municipio cuenta con un parque automotriz, los cuales se utilizan en distintas áreas de la gestión.
- Que, estos vehículos requieren ser abastecidos diariamente con combustible para su uso.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones por convenio Marco.
- El Memorandum del Director de Administración y Finanzas (s)
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 240 de fecha 16 de Junio de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

1.-Autorizasela adquisición de combustibles mediante Convenio Marco para recarga de tarjetas de débitos, las que serán suscritas con la Empresa COPEC S. A. Rut N° 99.520.000-7, para los vehículos que se indican a continuación.

| No. | Vehículo | Combustible |
|-----|--|----------------------------|
| 1 | Camión Recolector de Basura, Placa HRGT-82 | Petróleo |
| 2 | Camión Recolector de Basura, Placa CTYP-24 | Petróleo |
| 3 | Camión Tolva Volkswagen , P.P.U. LKVX- 45 | Petróleo |
| 4 | Camión aljibe Volkswagen, P.P.U. KCDR- 59 | Petróleo |
| 5 | Camión Aljibe, P.P.U. DSKY-22 | Petróleo |
| 6 | Camión Recolector Volkswagen, P.P.U. LBVZ- 48 | Petróleo |
| 7 | Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW - 4444 | Petróleo |
| 8 | Maquina Moto niveladora CYRG- 66 | Petróleo |
| 9 | Camioneta, Marca Chevrolet, Placa Patente única FYBX-34. | Petróleo |
| 10 | Camión Jac Patente JJZJ-13 | Petróleo |
| 11 | Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW- 4443 | Petróleo |
| 12 | Minibus Hyundai, P.P.U. KSLZ- 32 | Petróleo |
| 13 | Camioneta Hyundai P.P.U. PCBH-68 | Petróleo |
| 14 | Camioneta Mitsubishi RGJZ-21 | Petroleo |
| 15 | Bues Mercedes Benz RJDP-35 | Petroleo |
| 16 | Automóvil Hyundai JHBW-46 | Gasolina 95 |
| 17 | Automóvil Hyundai BZYJ-85 | Gasolina 95 |
| | | Petróleo \$26.000.000.- |
| | | Gasolina 95 \$ 2.000.000.- |
| | | Total \$ 28.000.000.- |

2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa Copec S.A., por un monto de \$ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos) IVA incluido.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

- 3.- Establézcase que COPEC S.A. deberá facturar cada vez que se adquiera el combustible.
- 4.- Impútese el presente gasto al ítem Combustibles para vehículos.
- 5.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



Por orden del Sr. alcalde

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DOX
CSM/LUS/RPV/APC/raa

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Vehículos

